

FECHA 30/08/2012
CONTRATISTA DUEÑAS TRIANA FERNANDO ENRIQUE
NIT/C.C. 19325134
DIRECCIÓN CR 14 B 161 59 IN 3 AP 503
TELÉFONO 3105618266 - 8741353

OTR No. 1

OBJETO GENERAL MODIFICACION DE LA ODS NO 771 ELABORADA EL 25 MAYO 2012 DE LA SIGUIENTE MANERA:

- * CLAUSULA FORMA DE PAGO.
- * CLAUSULA PLAZO.

NOTA: SE MANTIENE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LA ODS NO 771 ELABORADA EL 25 MAYO 2012.

ANEXOS ORIGINAL ODS NO 771 ELABORADA EL 25 MAYO 2012, SOLICITUD

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

INTERVENTORÍA GOMEZ MELO EDUARDO

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(1) PAGO POR VALOR DE \$45.642.424 PESOS M/CTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 40% INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO Y DE LAS POLIZAS REQUERIDAS.

(2) PAGOS PARCIALES CORRESPONDIENTES AL 60% FINAL MAS IVA, INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, ACTA DE RECIBIDO, BALANCE DE OBRA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (120) DIAS.

INICIARA A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN.

* EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ACTUALIZAR LAS POLIZAS TENIENDO EN CUENTA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DE LA ORDEN.

NOTA

DEBIDO A QUE EL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO DEL MES DE AGOSTO 2012 MANIFIESTA QUE POR MOTIVOS DEL INVIERNO SUSPROVEEDORES SE HAN DEMORADO EN LA ENTREGA DE MATERIALES Y SUMANDO LA REALIZACION DE ALGUNAS OBRAS IMPREVISTAS PRELIMINARES A LA POSTURA DEL NUEVO TEJADO, HA REPERCUTIDO EN LA EJECUCION ESTIMADA DE LA OBRA POR LO CUAL SE HACE NECESARIA UNA PRORROGA DE 30 DIAS Y MODIFICAR LA FORMA DE PAGO.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS

B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

C) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

D) AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.

E) AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

F) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Vigencia 2012

FECHA 30/08/2012
CONTRATISTA DUEÑAS TRIANA FERNANDO ENRIQUE
NIT/C.C. 19325134
DIRECCIÓN CR 14 B 161 59 IN 3 AP 503
TELÉFONO 3105618266 - 8741353

OTR No. 1

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA NO INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA(O), VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y AL MENOS SEIS (6) MESES MÁS Y DEDUCIBLE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO 2 SMLMV.


SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO


DUEÑAS TRIANA FERNANDO ENRIQUE
Contratista